



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 184 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
19/10/2022

Designar a los Docentes-Investigadores Concursados octubre 2022

VISTO, el EXP-3970-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, la Resolución Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del “I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores/as UNLa, año 2019” según Resolución Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme Resolución Consejo Superior N° 224/19 y Resolución del Consejo Superior N° 193/21 UATACS – SAJI # UNLA;

Que, los/as Jurados/as nombrados/as en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento del docente detallado en Anexo para el cargo concursado;

Que, en su 8ª Reunión de 2022, el Consejo Superior ha tratado las mencionadas propuestas de las y los docentes concursados/as y las mismas han sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 9) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a los Docentes-Investigadores Concursados que constan en Anexo I -con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detallan y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

“I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-
Investigadores/as UNLa, año 2019”

Nº	Dependencia	Carrera (si corresponde)	Área y/o Asignatura	Categoría	Dedicación	Cantidad	Postulantes
I-34/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciaturas y Ciclos de Licenciaturas	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	Adjunto	Simple	1	Ernesto Dufour DNI N° 20.620.367
I-36/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Seguridad Ciudadana	Aspectos Constitucionales de la Seguridad Ciudadana	Asociado	Simple	1	Fernando Roberto Luaces DNI N° 16.524.071

Hoja de firmas